

En marcha el Sistema de Información para gestionar las Declaraciones de Diligencia Debida en el EUDR

La Comisión Europea ha puesto en marcha dos Sistemas de Información, a través de los servidores LIVE y ACCEPTANCE, para familiarizarse con la presentación y gestión las Declaraciones de Diligencia Debida en aplicación del Reglamento de Deforestación

La Comisión Europea ya ha puesto en marcha el Sistema de Información para que los usuarios puedan presentar y gestionar sus Declaraciones de Diligencia Debida en aplicación del Reglamento sobre la deforestación (EUDR).

Para facilitar el manejo de la aplicación, se han abierto dos servidores del Sistema de Información, con diferentes objetivos:

1) Sistema de Información EUDR en el servidor LIVE

Este es el Sistema de Información que hay que utilizar para presentar y gestionar las Declaraciones de Diligencia Debida de los productos introducidos, exportados (o comercializados, en el caso de los comerciantes que no sean una pyme) cuando entren en aplicación las obligaciones del Reglamento EUDR.

Es importante tener en cuenta que las Declaraciones de Diligencia Debida presentadas en este servidor tendrán valor legal y su contenido puede ser objeto de controles por parte de las Autoridades Competentes.

Acceso al servidor LIVE: <https://eudr.webcloud.ec.europa.eu/tracesnt/>

2) Sistema de Información EUDR en el servidor ACCEPTANCE

Para familiarizarse con el Sistema de Información hasta que entre en aplicación el Reglamento EUDR, la Comisión ha puesto en marcha un servidor de réplica, denominado ACCEPTANCE.

Se trata de un servidor para aprender el funcionamiento del Sistema de Información de la UE hasta que entren en aplicación las obligaciones del Reglamento. Las Declaraciones de Diligencia Debida presentadas en este servidor de réplica no tendrán valor legal y no se pueden utilizar para cumplir con las obligaciones establecidas en el Reglamento.

Acceso al servidor ACCEPTANCE: <https://acceptance.eudr.webcloud.ec.europa.eu/tracesnt/>

Ambos servidores, tanto el LIVE como el ACCEPTANCE están disponibles en todos los idiomas de la UE.





Colegio Oficial de Agentes de Aduanas y Representantes Aduaneros de Barcelona

Por otro lado, ya ha sido publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) el Reglamento de Ejecución (UE) 2024/3084 de la Comisión, de 4 de diciembre de 2024, sobre el funcionamiento del sistema de información EUDR.

Acceso al texto en: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=OJ:L_202403084

Y, finalmente, el 17 de diciembre, el Parlamento Europeo ha aprobado la propuesta de aplazamiento de 12 meses de la entrada en aplicación del Reglamento EUDR, de acuerdo a la propuesta realizada por la Comisión Europea el pasado 2 de octubre y aprobada ya por el Consejo, lo que conllevará la publicación oficial de los nuevos plazos en los próximos días y su entrada en vigor antes del 31/12/2024. El nuevo texto irá acompañado de una declaración de la Comisión Europea.

Acceso a la Guía del usuario y a los materiales de formación sobre el Sistema de información EUDR en:

https://green-business.ec.europa.eu/deforestation-regulation-implementation/information-system-deforestation-regulation_en

Para preguntas relacionadas con el registro en el sistema o consultas relacionadas con la informática después de revisar la guía del usuario y los materiales de formación, enviar al buzón de correo específico: SANTE-TRACES@ec.europa.eu. Un equipo de asistencia de la Comisión responde a las preguntas que se planteen.

Para cualquier otra pregunta relacionada con el EUDR, también puede consultarse la web del MITECO sobre el Reglamento EUDR:

<https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/temas/internacional-especies-madera/madera-legal/eudr/reglamento-eudr0.html>